San Lorenzo, 05 de setiembre de 2022.

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION Nº 16/2022

CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2022

"ADQUISICIÓN DE CASETA DE SEGURIDAD" – ID Nº 416506

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Carlos Martínez González - Jefe de Obras Civiles.**
- **Lic. César González - Jefe de Patrimonio.**
- **Arq. Letizia Yanin Espinola de Hellmars - Jefe de Servicios Generales**
- **Lic. José Morinigo - Jefe de RR.HH**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 416506.

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 08 de agosto de 2022, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presento solo 1 (una) oferta pertenecientes a las empresas **T – MAX S.A.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 17 de agosto hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas.

La fecha de apertura de sobres fue marcada posteriormente para el día 17 de agosto de 2022, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presento solo 1 (una) oferta pertenecientes a las empresas **T – MAX S.A.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 24 de agosto hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que se han recibido las ofertas necesarias y agotándose las instancias correspondientes, y que es la 3ra. convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/19, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 24 días del mes de agosto de 2022, siendo las 09:15 hs., contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la firma **T – MAX S.A.**

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
T - MAX S.A.	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
T - MAX S.A.	Gs. 12.500.000	Gs. 700.000	90 Días	01 al 19

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

Ninguna

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Moringo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- Ninguna.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	T - MAX S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A – DOCUMENTACIONES, donde se detallan las documentaciones generales presentadas, que fueran requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta que se ajusta a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
T - MAX S.A.	**Gs. 12.500.000**

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO, se solicitó a la empresa **T – MAX S.A.**, la siguiente documentación:

- Catálogo del bien ofertado a fin de verificar las especificaciones técnicas requeridas.

La empresa **T – MAX S.A.**, ha presentado en tiempo y forma el documento solicitado.

Se adjunta como ANEXO B – ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde se detalla las especificaciones técnicas, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE referida a las características del bien ofertado, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **T – MAX S.A.**, por ser la única oferta.

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETICIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Moringo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%)para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis del precio ofertado por la empresa **T – MAX S.A.**, se constata que está dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que la oferta es considerada de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación – Datos de la Licitación - Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, se procedió a verificar en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que la empresa **T – MAX S.A.**, no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/11 "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que la empresa participante no cuenta con el aludido Certificado y por ser la única oferta.

Análisis de la Oferta conforme al Margen de Preferencia Local

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que la empresa participante se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante y por ser la única oferta.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a), b), d), m) y n) de la Ley 6716/2021 "Que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

ANÁLISIS REALIZADO	T – MAX S.A.
Verificación del Formulario de Oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Morínigo Y.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **T – MAX S.A.** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA.

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **T – MAX S.A.**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo A – Documentaciones, que forma parte del presente informe.

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **T – MAX S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al ANEXO B – ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forma parte del presente informe.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE CASETA DE SEGURIDAD" – ID N° 416506**, a la empresa **T – MAX S.A.**, por un monto total de **Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA Incluido**.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOZA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	T - MAX S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE
11. Experiencia Requerida	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provision de Casetas de seguridad al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. CESAR E. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Poder Judicial Central

ARQ. LETICIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Moringo Y.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	T - MAX S.A.
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provision de Casetas de seguridad, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2019, 2020 y 2021) se deberá acreditar la provision de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido	CUMPLE

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Ic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	T - MAX S.A.
1	Caseta para Guardia de Seguridad de Plástico Reforzado con fibra de vidrio PRFV. Móvil a ser instalado en el piso con bulones, con piso propio, mesada y estante interior, con vidrios templados de 4 mm de espesor en las paredes, ventanas proyectantes tipo guillotina, de color gris humo, con una puerta con visor de vidrio templado, cerradura de seguridad con manijas y llaves, con sistema para instalación eléctrica con fluorescentes y toma corrientes. Medidas mínimas: ancho: 1.20 m, largo: 2.40 m y alto: 2.10 m. Capacidad mínima: 2 personas. Debe Incluir: -Construcción de piso alisado de cemento para base de Caseta. Instalación de la Caseta en el piso base con bulones - Instalación Eléctrica en el Bien en los lugares determinados por la Convocante. El oferente deberá entregar totalmente equipado como se indica para su inmediata utilización.	CUMPLE

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ING. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Poder Judicial Central

ARQ. LETIZIA VANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Montiel V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2022

"ADQUISICION DE CASETAS DE SEGURIDAD" - ID 416506

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

								T - MAX S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	30201705-001	Caseta de Seguridad	Unidad	Unidad	1	Syopar	Paraguay	12.500.000	12.500.000
Precio Total									**12.500.000**

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. José A. Moríñigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central